

## BACHILLERATO - CURSO 2017/2018 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO LEER LA INFORMACIÓN ANEXA

### DATOS DEL ALUMNO/A

1 <sup>er</sup> Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfono 1:	Teléfono 2:
<input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar:	
Domicilio:	Localidad:

### ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2016/2017

Curso:	Etapas:
Centro:	Localidad:

### CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2017/2018

	CENTRO	CURSO	MODALIDAD	MODELO LINGÜÍSTICO	LOCALIDAD
1º					
2º					
3º					

### OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros)

Modelo Lingüístico:	(G) Enseñanza en castellano	(D) Enseñanza en euskera
(A) Enseñanza en castellano con euskera como asignatura	(B) Enseñanza en euskera con alguna área en castellano	
Lengua extranjera:	Religión: <input type="checkbox"/> Sí (indicar religión solicitada)	<input type="checkbox"/> NO

¿Va a solicitar plaza en Formación Profesional para el curso 2017-18?:  Sí  No

### HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO

NOMBRE	CURSO	CENTRO

### DOCUMENTOS PRESENTADOS

OBLIGATORIOS	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI / NIE/ PASAPORTE / Equivalente
	<input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento
	<input type="checkbox"/> Certificado de calificaciones
OPCIONALES	<input type="checkbox"/> Certificado del puesto de trabajo
	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de la renta compulsada o ejemplar con código de validación mecánica
	<input type="checkbox"/> Certificado / Tarjeta de minusvalía Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el censo creado a este fin (O.F.89/2004 de 7 de abril)
	<input type="checkbox"/> Documentación oficial que acredite la condición legal de familia numerosa.

Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas.

Declaro bajo mi responsabilidad que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud (Marca obligatoria si no han firmado los dos progenitores)

Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y apporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro escolar de mi hijo/a (Obligatoria si no han firmado los dos progenitores o marcado la casilla anterior)

PADRE / MADRE / TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Firma:

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PROCESO

1. **Baremo de admisión.** La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. La admisión de los alumnos/as se producirá por orden decreciente de puntuación. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:
  - Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.
  - Concurrencia de discapacidad.
  - Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
  - Rentas per cápita de la unidad familiar.
  - La condición legal de familia numerosa.
  - Expediente académico del alumnado
  - Criterio complementario de proximidad lineal, (0,5 puntos) sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:
    - La distancia máxima lineal de 1.500 metros entre el domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/17, y el centro solicitado en primera opción.
  - Sorteo en acto público ante el órgano competente en materia de escolarización.
2. **Alumnado sin plaza.** En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza.
1. **La normativa** que regula la admisión del alumnado está disponible en:  
<http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/normativa>

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO ORDINARIO

3. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
1. **Plazos** a tener en cuenta:
  - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 29 de marzo al 4 de abril hasta las 14:00 horas.
  - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 10 de abril.
  - Reclamación a la lista provisional de admitidos 11 y 12 de abril hasta las 14:00 horas.
  - Publicación lista definitiva de admitidos 25 de abril.
  - Matriculación en el centro admitido del 26 de junio al 13 de julio hasta las 14:00 horas.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO EXTRAORDINARIO

6. **Únicamente** podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario **por traslado de país o residencia**. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.
7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
8. **Plazos** a tener en cuenta:
  - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 1 y 4 de septiembre hasta las 14:00 horas.
  - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 4 de septiembre.
  - Reclamación a la lista provisional de admitidos 5 y 6 de septiembre hasta las 14:00 horas.
  - Publicación lista definitiva de admitidos 6 de septiembre.
  - Matriculación en el centro admitido 7 y 8 de septiembre hasta las 14:00 horas.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA FUERA DE PLAZO

9. **Únicamente** podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario, esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmente.
10. Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas, para facilitar el Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.